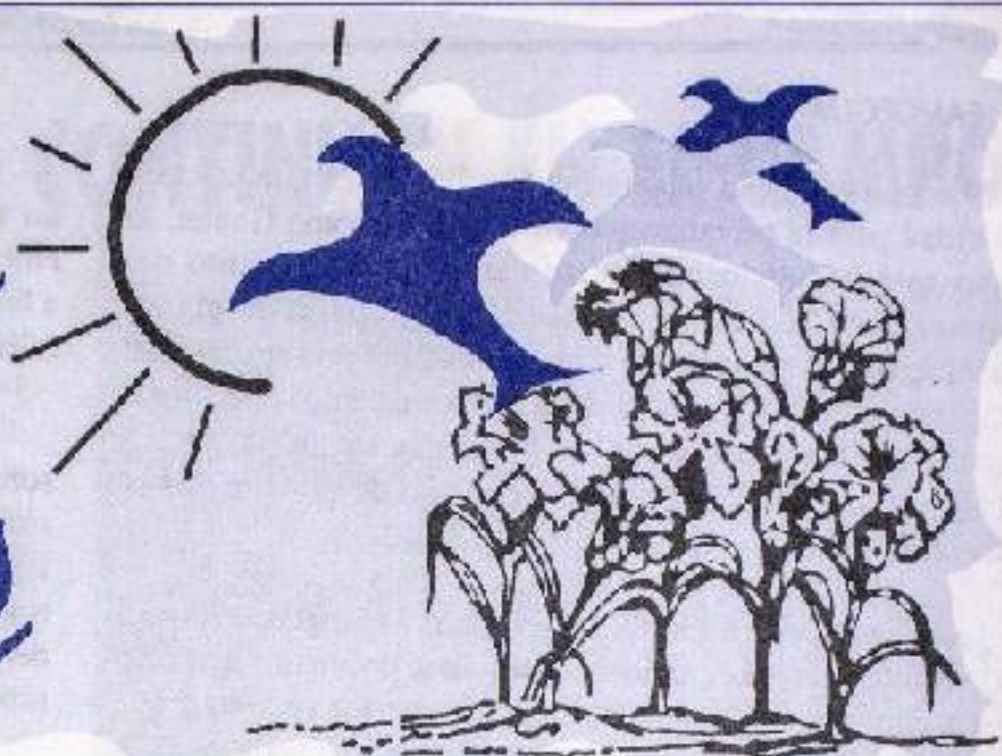


Nunca Más



Asociación Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Guatemala "FAMDEGUA"

Nº. 21

Guatemala, septiembre de 1997

8 OCT 1997

Año 5

EDITORIAL

EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEBE ENTRAR EN VIGENCIA

En medio de una polémica sin sentido, en que fuerzas conservadoras tratan de que el Código de Derechos de la Niñez y la Juventud no entre en vigencia el 27 de septiembre, el próximo 1ro. de octubre será la celebración del Día del Niño, el ser más desprotegido de Guatemala y más duramente golpeado por la situación económica y la sociedad.

La intención no es simplemente atrasar la entrada en vigencia del Código, sino aprovechar el interin de tres o seis meses para plantear una serie de reformas que restrinjan y tergiversen los derechos ya legislados y que fueron fruto de la posición asumida, frente al Congreso de la República, por una serie de organizaciones que trabajan con la niñez y la juventud y por la misma Procuraduría de los Derechos del Niño.

FAMDEGUA considera inconcebible que del presupuesto nacional, no se haya -hasta el momento- aportado a la Corte Suprema de Justicia los recursos económicos suficientes para seleccionar, contratar, preparar personal y crear la infraestructura indispensable para poner en vigencia un Código necesario y urgente para terminar, a largo plazo, con la marginación del sector mayoritario de la población que a la vez representa el futuro del país. 



FAMDEGUA

El actual gobierno está gastando millones de quetzales en publicidad para la privatización de empresas como Guatel, lo mismo está haciendo para justificar el mantenimiento del programa AVANCES y otros planes de propaganda gubernamental. Existe un aumento considerable del presupuesto del Ministerio de la Defensa, cuando se supone estamos en tiempos de paz y sus efectivos deben ser reducidos en un 33% y sin embargo se regatea a los niños el derecho de protección por parte del Estado.

Las presiones para que el Código no entre en vigencia, vienen fundamentalmente de sectores económicos poderosos que sólo piensan en sus intereses y en "sus niños" que nada necesitan, que nada les falta, pero se olvidan de la inmensa mayoría de la población que no tiene los recursos necesarios para cubrir las más ingentes necesidades, entre las cuales no sólo está la alimentación, sino la salud, la educación y la vivienda.

En Guatemala, el 46% de la población es menor de 15 años de edad y sólo el 3% es mayor de 64, mientras que el promedio de vida es de 62 años. De cada mil niños que nacen, más de 62 están literalmente condenados a morir al momento de nacer y, por supuesto, dentro de ellos no entran los hijos de quienes se oponen a la vigencia del Código, porque no forman parte del 85% de la población que vive en condiciones de pobreza, ni sus hijos están dentro del 80% de niños menores de cinco años que padecen de desnutrición en Guatemala.

A estos sectores les preocupa que, en determinado momento, un sanatorio o clínica privada se vea obligada a atender de emergencia a un niño sin que le pongan antes de ello, los billetes a la vista, o que determinado colegio no niegue un examen por falta de pago de la matrícula.

En el fondo les preocupa también la penalización a las personas, sean familiares o no, que golpean, martirizan o abusan sexualmente de millares de niños desprotegidos por la legislación penal guatemalteca. Los reportes policíacos y de organizaciones e instituciones que tienen que ver con los derechos de los niños, son más que elocuentes de la cantidad de niños víctimas.

Existen en Guatemala más de cinco mil niños de la calle totalmente desprotegidos por el Estado, sufriendo una serie de agresiones, sin que se creen las instituciones específicas que velen por su protección y regeneración. Y según Prensa Libre, tres mil niños son dados en adopción anualmente, retorciendo la ley que facilita el tráfico ilegal, sin que exista una institución específica del gobierno que ponga fin a esa situación y a la prostitución forzada de niñas que cada día va en aumento.

El futuro del país depende de lo que los adultos hagamos hoy por proteger, educar y orientar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a quienes se les ha negado todo derecho y todo tipo de atención acorde a sus necesidades y a su edad.

Artículo 6 (Código de Derechos de la niñez) Prioridad para niños, niñas y jóvenes: Primacía de recibir protección y socorro en cualquier circunstancia. Precedencia de atención en los servicios públicos o de relevancia pública; Preferencia en la formulación y en la ejecución de las políticas sociales públicas y asignación privilegiada de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección de la niñez y juventud.

El Código de la Niñez y juventud reconoce el derecho de la niñez guatemalteca a vida digna y a la salud.

CONTENIDO

EDITORIAL

El Código de la Niñez y la Juventud debe entrar en vigencia	1	La Pena de Muerte como Negocio Político	11
Desalojos Violentos continúan en el campo	3	19 Años Después, Exhumaciones en Panzós	12
Poblaciones Desarraigadas hacen propuesta a la SEPAZ	4	Importancia del Trabajo de Video	13
Foro sobre la Pena de Muerte	5	Estadísticas sobre Derechos Humanos	14
El Papel de MINUGUA en Guatemala	6	A 24 años del Golpe Militar en Chile	15
El Futuro de la Juventud depende de la Familia, la Sociedad y el Estado	8	CULTURA	16
FAMDEGUA recibe Premio "Cienfuegos de Oro"	10	Pablo Neruda Vivo Pasaron	16
		Hube de Nacer para que el Doctor Gozara	16



Dirección de FAMDEGUA a donde puede dirigir su correspondencia
9a. calle "A" 3-56 zona 1
Tels: 2383859 - 2381997
FAX: 2329432
Dirección de Correo Electrónico:
famdegua@guate.net

Responsable de la Publicación:
Junta Directiva de FAMDEGUA

Director:
Miguel Angel Albizures
Miembro de la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG)

DESALOJOS VIOLENTOS CONTINUAN EN EL CAMPO

Hace algunos días, las fuerzas combinadas de la Policía Nacional, con el apoyo de helicópteros, desalojaron violentamente a los campesinos de las fincas El Tablero y Australia, en San Marcos, con saldo de varios campesinos detenidos. Como si se tratara de un enfrentamiento contra otra fuerza militar, más de seiscientos agentes policíacos y 200 efectivos del ejército, entre ellos Kaibiles con rostros pintados, procedieron a ocupar las fincas y a desalojar a los campesinos y sus familias, así como a destruir plantaciones.

Otras fuerzas policíacas se trasladaron a la región de Sayaxché, Petén, donde las informaciones son confusas sobre el número de víctimas, pero se sabe que varios campesinos murieron y muchos otros están heridos.

En las Mercedes, Espíritu Santo, los Cedrales, según denuncias de CONDEG, UNSITRAGUA y el CUC, "fueron asesinados con arma de fuego cuatro hombres y dos niños, también fueron desalojadas familias desplazadas del Caserío Solimón El Paraíso por fuerzas militares y antimotines, que quemaron más de 25 casas, destruyendo y decomisando herramientas, productos agrícolas y utensilios de hogar, asesinando a otro campesino del Caserío Tierra Blanca."

Diversos sectores sociales, y específicamente las cámaras patronales que aglutinan al sector privilegiado de la sociedad, esgrimen la defensa de la propiedad privada y el establecimiento del Estado de Derecho. Compartimos con ellos la necesidad de establecerlo y de respetarlo, pero ese Estado de Derecho tiene que ir acompañado de leyes justas que permitan al ser humano por lo menos sobrevivir.

Irresponsablemente se llama a la violencia contra el campesinado, pero no se clama por justicia. Es común que en Guatemala se encarcele a quien roba un pan o un pedazo de carne, pero que se deje en libertad a quienes defraudan millones, a quienes no pagan el salario mínimo, ni vacaciones, ni aguinaldo, ni bono catorce ni, mucho menos, tienen guarderías infantiles como la ley lo señala en aquellos centros de trabajo donde laboran mujeres.

Los enfrentamientos entre campesinos que exigen se resuelva la problemática de la tenencia de la tierra en Guatemala y las fuerzas de seguridad pública que actúan en su contra, son cada día más constantes y han dejado un saldo trágico en el campo, sin que el gobierno busque una solución integral y profunda que beneficie a millares de familias campesinas,



El fotógrafo de S. V. captó uno de los momentos en que las fuerzas de seguridad procedían al desalojo en las fincas de San Marcos.

que buscan la forma de sobrevivir ante una crisis que afecta directamente a los sectores más desposeídos y especialmente a quienes viven en el agro guatemalteco.

No es desalojando violentamente a los campesinos como se van a resolver los problemas, sino encarándolos y buscando soluciones acordes al Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria, que debería dar la pauta para una solución definitiva de los conflictos surgidos en el campo. La sola protección de los grandes terratenientes no soluciona nada, por el contrario, lleva a mayores enfrentamientos innecesarios, donde las víctimas siempre las pone el pueblo.

El problema de la injusticia social en el agro es un mal crónico que ningún gobierno le presta atención. El desarrollo del país no puede darse sin afectar las grandes extensiones de tierra ociosa, para por gravar las exportaciones y por aumentar el nivel educativo y adquisitivo de los millones de seres humanos que carecen de lo más mínimo en el agro guatemalteco.

Queda claro que las fuerzas de seguridad del Estado, sus aviones y helicópteros, sus cañones y fusiles, siguen al servicio de una clase y un sector. Son buenos para atacar campesinos, niños de la calle, mujeres indefensas, manifestaciones o huelgas.

POBLACIONES DESARRAIGADAS HACEN PROPUESTA A LA SEPAZ

La Asamblea Consultiva de las Poblaciones Desarraigadas, al analizar la propuesta de la Secretaría de la Paz sobre el Resarcimiento a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, considera importante resaltar los siguientes puntos:

1. Que el programa de Resarcimiento debe partir de reconocer la magnitud de la afectación personal, familiar y de la pérdida patrimonial sufrida por las víctimas y su legítimo derecho al resarcimiento.
2. Que el otorgamiento de programas y/o beneficios en calidad de resarcimiento, se haga en forma explícita y convenida por parte del Estado (a través de la SEPAZ) y las víctimas o beneficiarios.
3. Que debe suprimirse el criterio de que sólo serán beneficiarias del Plan de Resarcimiento aquellas personas que resulten declaradas judicialmente como víctimas de violaciones a los derechos humanos durante el enfrentamiento armado interno. No se puede condicionar la aplicación de ese programa al trámite judicial, tomando en cuenta la realidad del sistema de aplicación de Justicia en nuestro país y la condición económica de las víctimas.
4. Que a la Comisión de Elegibilidad que analizará los casos, se integren representantes de las organizaciones, grupos o sectores sociales víctimas de las violaciones a los Derechos

Humanos, pues son ellos quienes, desde una posición de conocimiento directo, pueden contribuir -junto con las demás instituciones- a identificar a las víctimas y aportar valiosa información para su calificación y priorización.

5. Que el programa debe atender a diversas categorías de víctimas, tales como: Deudos de las víctimas de masacres colectivas, familiares de desaparecidos, sobrevivientes de violaciones a los derechos humanos, ancianos deudos de las víctimas, lisiados y personas afectadas física y psicológicamente, así como población desarraigada.
6. Crear e implementar cuatro programas de resarcimiento: a.

Programa de Pensiones para viudas, viudos, ancianos y lisiados; b. Bolsas y Becas de Estudio para huérfanos y huérfanas; c. Proyecto Productivo no Reembolsable para viudas, viudos y jóvenes huérfanos; Resarcimiento para población desarraigada, que incluiría compra de tierras, condonación de deuda y crédito productivo.

7. Aplicar el programa de Resarcimiento durante 6 años, pues 4 no son suficientes.

La Asamblea Consultiva de las Poblaciones Desarraigadas considera que el Programa de Resarcimiento no debe incluir servicios de Educación y Salud, por ser una obligación constitucional del Estado Guatemalteco.



FORO SOBRE LA PENA DE MUERTE: RIGOBERTA MENCHU Y HELEN MACK FIJAN POSICION

En el marco de un foro sobre la pena de muerte, organizado por la Fundación Mack el pasado 27 de agosto y en el cual participaron diversas organizaciones de derechos humanos, Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz, manifestó que es necesario abrir el diálogo y la discusión sobre este polémico tema, en virtud de sus implicaciones políticas, sociales y jurídicas.

"Durante toda mi vida", señaló Rigoberta, "he luchado por el derecho fundamental a la vida que tiene todo ser humano y en ese sentido me he involucrado en todas partes del mundo porque la pena de muerte sea abolida y, en muchos casos, he intervenido personalmente para que ésta sea conmutada. Particularmente en casos de hermanos mexicanos condenados a esta pena en Estados Unidos".

"La pena de muerte no resuelve los profundos problemas que aquejan a nuestras sociedades que, en el caso de Guatemala, se enfrentan con aparatos, estructuras y esquemas mentales contrainsurgentes que se amparan en la impunidad para cometer las más atroces violaciones a los derechos humanos", expresó.

Por otro lado, hizo ver que la pena de muerte es contraria a la Constitución y contraviene los convenios internacionales suscritos por el Estado. No se puede pensar en la construcción de una nueva nación, ni en resolver el clima de confrontación y violencia, con medidas y penas de esta naturaleza.

"No se puede promover la reconciliación nacional, ni puede ser efectiva la lucha contra eso que se ha dado en llamar "cultura de la violencia" aplicando la pena de muerte" enfatizó.

Rigoberta Menchú se pronunció por la aplicación drástica de las leyes; porque el sistema de justicia sea eficiente y eficaz como medio para combatir el flagelo de la impunidad y porque se garantice el Estado de Derecho.

Concluyó diciendo "me opongo a la pena de muerte porque por principios humanitarios y como Premio Nobel de la Paz estoy comprometida con el derecho a la vida y su defensa, y estoy convencida que la pena de muerte debe desaparecer de la legislación guatemalteca y de cualquier otro país."

Por su parte, Helen Mack expresó ante los presentes que: "Guatemala vive, en el momento actual, una verdadera crisis en su administración de justicia, que se manifiesta en el hecho de que la justicia penal se ve rebasada en su capacidad de actuación por los niveles de violencia social y criminalidad" ... "Esta crisis de la justicia penal, que alcanza a todos los órganos que intervienen en ella, provoca un alto grado de frustración en la ciudadanía, que se puede apreciar claramente a través del panorama que muestran los medios masivos de comunicación. El descrédito popular sobre la administración de justicia, en este sentido, podría ser considerado una de las causas de los linchamientos de personas sospechadas de haber cometido un delito que ocurren casi cotidianamente."

En opinión de Helen, "el Estado ha optado por endurecer la política de persecución penal, adoptando medidas contrarias al espíritu de los acuerdos de paz y a la posibilidad de transformar la estructura de un Estado autoritario en la de un Estado democrático de derecho, que respete las libertades fundamentales del individuo".

Al aceptar que el problema que vive Guatemala es complejo, enfatizó en que ello "no autoriza a perpetuar la cultura del terror, de la violencia y de la pena de muerte. La única respuesta posible que el Estado debe brindar consiste en la elaboración y realización de una política criminal eficiente y al mismo tiempo respetuosa de los principios esenciales del Estado de derecho".

Se pronunció contra la decisión del Estado de ampliar la aplicación de la pena de muerte a nuevas figuras delictivas, como el secuestro sin muerte de la víctima, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, por constituir claras violaciones a las obligaciones internacionales asumidas por Guatemala. Refiriéndose a los delitos, dijo que "Por graves que éstos sean, todos los estudios empíricos demuestran que la pena de muerte no influye en lo más mínimo a la prevención de los hechos delictivos, entonces nada puede justificar la imposición de una pena que sólo acarrea la pérdida del bien más preciado del hombre a cambio de ninguna utilidad para la sociedad".

Finalizó diciendo que el combate a la impunidad no puede hacerse a costa del sacrificio de la vida humana y de los derechos fundamentales de la persona".

Con el propósito de contribuir al mejor cumplimiento de los acuerdos suscritos por el gobierno y la guerrilla en el proceso de negociaciones de la paz y valorando los acuerdos firmados y su impacto en la construcción de la sociedad democrática que los guatemaltecos anhelamos, La Alianza Contra la Impunidad se reunió con el Director de la Misión en Guatemala e hizo una serie de reflexiones sobre su papel y reiteró su compromiso para con la paz, la democracia, la justicia y el Estado de Derecho.

La AI planteó que la *"verificación es un elemento fundamental para garantizar que se cumplan y respeten los Acuerdos y que todos deben ir acompañados de mecanismos de verificación apropiados"*.

Hizo ver que, según el contenido del Acuerdo Global de Derechos Humanos, las funciones de MINUGUA son, entre otras:

- Recibir, calificar y dar seguimiento a las denuncias sobre eventuales violaciones a los derechos humanos.
- Comprobar que los organismos nacionales competentes efectúen las investigaciones que sean necesarias de manera autónoma, eficaz y de acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala y las normas internacionales sobre derechos humanos.
- Pronunciarse sobre la existencia o inexistencia de la violación a los derechos humanos, sobre la base de las facultades que le han sido atribuidas. La Misión podrá dirigirse a la opinión pública a través de los medios masivos de comunicación para difundir información relacionada con sus actividades y funciones.

La Misión otorgará particular atención a los derechos a la vida, la integridad y la seguridad de la persona, la libertad individual, al debido proceso, la libertad de expresión, la libertad de movimiento, la libertad de asociación y los derechos políticos.

La AI señaló también la necesaria cooperación, respaldo y apoyo a instancias nacionales -gubernamentales y no gubernamentales- de protección de los derechos humanos, así como contribuir al fomento de una cultura de observancia de los derechos humanos.

El mandato, según la Alianza, faculta a la Misión para hacer evaluaciones sobre la implementación y avance de los programas y proyectos derivados del cumplimiento de los Acuerdos, así como formular recomendaciones para evitar y corregir cualquier incumplimiento.

Planteamiento de la Alianza Contra la Impunidad SOBRE EL PAPEL DE MINUGUA EN GUATEMALA

La Alianza, después de valorar la importancia de MINUGUA y manifestar su apoyo al proceso de democratización del país, presentó formalmente su preocupación por los escasos reportes públicos de la Misión, la posible carencia de una valoración cualitativa del cumplimiento de los Acuerdos de paz, así como de una interpretación integral de la promoción, protección y tutela de los derechos humanos.

Cierto, dijo la Alianza, que el Acuerdo Global de Derechos Humanos tiene igual rango y categoría que los otros suscritos en el proceso de negociaciones, pero la implementación de su contenido debiera tener mayor prioridad, por cuanto se refiere a la tutela de los derechos humanos y al carácter progresivo que debe observarse en torno a su vigencia y respeto.

Además, un estudio sistemático del conjunto de los Acuerdos, permite concluir que en el contenido de todos ellos está presente el componente esencial de los derechos humanos, con todos sus enfoques: económico, social, cultural y colectivo.

La Alianza considera que el Acuerdo Socioeconómico y Agrario, abarca elementos clave en materia de empleo, salarios, precios, políticas fiscales, financieras y económicas en general, con fuerte impacto en la salud económica familiar y nacional y por lo tanto amerita una verificación especial su cumplimiento.

Considera necesaria una visión integral e interpretación amplias de su mandato, para no provocar un vacío en las expectativas que alrededor del potencial trabajo de la Misión se manifestaron desde la elaboración del Acuerdo Marco.

Recordó a MINUGUA la necesidad de que los informes rendidos al Secretario General de las Naciones Unidas, tengan la difusión debida para el conocimiento de la opinión pública a través de los medios masivos de comunicación. Para la Alianza es preocupante que muchas de las acciones gubernamentales tiendan a contravenir el espíritu de los compromisos resultantes de las negociaciones entre el Gobierno y la guerrilla. Contravenciones que se reportan en la transformación en la Policía Nacional, los obstáculos para la redefinición del Ejército, el carácter irreconciliable y la falta de articulación entre la política económica y otras políticas del gobierno con los Acuerdos de paz.

Sabemos, dijo, que la mayoría de los miembros de la MINUGUA llevan a cabo sus investigaciones y tareas de verificación con responsabilidad, pero el resultado de sus labores no es devuelto a la sociedad a través de la opinión pública o de pronunciamientos institucionales con recomendaciones.

MINUGUA puede y debe asumir un papel de acompañamiento a las organizaciones de la sociedad civil. Así lo establece su mandato sustantivo, cuando entre sus funciones incluye el apoyo y respaldo a las organizaciones de derechos humanos.

Ante las reflexiones y análisis anteriormente expuestos, la Alianza contra la Impunidad, hizo las siguientes recomendaciones a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala:

1. Ejecutar la verificación internacional sobre la implementación y cumplimiento de los acuerdos de paz, de manera objetiva e imparcial.
2. Revalorizar y privilegiar la verificación en el tema de protección, promoción y progresividad del respeto a los derechos humanos en Guatemala, considerando que este fue el papel inicial asignado a la MINUGUA y que es uno de los componentes esenciales de su mandato.
3. Ponderar el papel que la verificación y sus resultados adecuadamente difundidos juegan en la percepción de paz que tendrá la sociedad guatemalteca, porque como lo apuntan los acuerdos de paz, la Misión debe actuar como garante del cumplimiento, así como dar a la sociedad guatemalteca certeza y confianza en torno a ese proceso. Creemos que la sociedad dará un mayor valor a la consolidación de la paz, si en el proceso del cumplimiento de los acuerdos siente que es tomada en cuenta, tanto para compartir las buenas noticias sobre los avances logrados, como para actuar conjuntamente cuando existan acciones gubernamentales, sectoriales o privadas, que amenacen el proceso de paz o lo pongan en riesgo.
4. Es necesario y esencial que la Misión haga una relectura y una interpretación amplia de su mandato, a efecto de tener claridad que la verificación, sus evaluaciones, sus resultados y recomendaciones no dañan al Estado, ni a la sociedad guatemalteca, ni al proceso de pacificación, por el contrario apuntalan el Estado de Derecho.

La labor de MINUGUA tiene todo el potencial de contribuir eficazmente a que nuestro país se encamine con firmeza y solidez hacia el respeto pleno de los derechos humanos, la observancia del principio de progresividad en el respeto y ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; la consolidación del Estado de Derecho, la erradicación de la impunidad, el acceso irrestricto a la justicia, y otros principios democráticos. Sus aportes a través de la verificación contribuyen a que las transformaciones comprometidas en los acuerdos de paz

en los ámbitos político, social, económico y cultural, tengan la mayor profundidad y no sean abortados en procesos superficiales, pues con ello sólo habría una mayor frustración generalizada.

No basta con creer en las buenas intenciones de las partes y de los grupos de poder, de cuya voluntad depende la profundidad de la paz y de las transformaciones comprometidas, pues también es necesario mantener una vigilia constante a efecto de evitar regresiones en la democracia y mayores niveles de deterioro en el modelo de paz que negociaron las partes.

5. Reactivar sus pronunciamientos públicos, informar a la opinión pública nacional e internacional, y utilizar los diversos mecanismos de comunicación para difundir el resultado de su labor en Guatemala.
6. Considerar la designación de un equipo de verificadores que realicen encuentros de análisis y presentación de informes y resultados con las distintas organizaciones, instituciones y entidades de la sociedad civil, en especial las no gubernamentales que realizan funciones de fiscalización, control y auditoría social sobre el quehacer estatal en sus diversas materias.

El propósito de nuestra recomendación es lograr que todo ciudadano tenga acceso a los documentos de la verificación, y que se retomen los procesos de comunicación fluida entre la Misión y las expresiones organizadas de la sociedad.

En la reunión conjunta, el Director de MINUGUA y otros personeros de la institución hicieron las aclaraciones pertinentes e imprecisiones que podían haber en la apreciación de hechos acontecidos en el país.

La reunión fue importante para evitar malos entendidos y fundamentalmente para crear mecanismos de comunicación, fijando fechas específicas para tratar los problemas concretos y mantener una relación basada en la confianza, transparencia, mutua solidaridad y cooperación, a través de reuniones periódicas y una comunicación fluida que contribuya a poner fin a la impunidad en el país y a construir un Estado de Derecho.

Donde termina la Impunidad, inicia la Paz.



EL FUTURO DE LA JUVENTUD DEPENDE DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO

MIGUEL ANGEL ALBIZURES



• Quiénes son el Futuro del país merecen atención y respeto.

Mario Benedetti se pregunta "¿Qué les queda por hacer a los jóvenes en este mundo de paciencia y asco? sólo graffiti, rock y fetichismo, también les queda no decir amén, que no les maten el amor, recuperar el habla y utopías, ser jóvenes sin prisa y con memoria, no convertirse en viejos prematuros. También les queda discutir con Dios. Tanto si existe como si no existe".

En el ambiente de la casa, del trabajo, la escuela o la universidad, constantemente el pensamiento del niño y adolescente está siendo bombardeado, para bien o para mal, y no se puede pretender

meterlos en un escaparate, vendarles los ojos para que no miren el mundo que les rodea ni taponearles los oídos. Lo que hay que hacer es orientarlos, ayudarles a descubrir su propia riqueza y no imponerles la nuestra.

Cada niño, cada niña, cada joven, tiene sus propios valores. No nace mal pensado, delincuente o drogadicto. Somos nosotros los adultos los que hacemos que caigan en vicios, es el ambiente en que se desenvuelven el que les marca para toda la vida. Y es ahí donde la familia juega un papel fundamental e insustituible.

Lo que se pretende con el nuevo Código, es reconocer el derecho de expresión y participación, el derecho a un ambiente sano, a la recreación, a ser tratado como niño y no como adulto, a que el Estado cumpla con la obligación económica, social, cultural y política que tiene frente a la niñez y la juventud y que las familias no corrijan con garrote, encierros o encadenamientos como ha sucedido; que los maestros guarden la regla y pongan fin al mal trato.

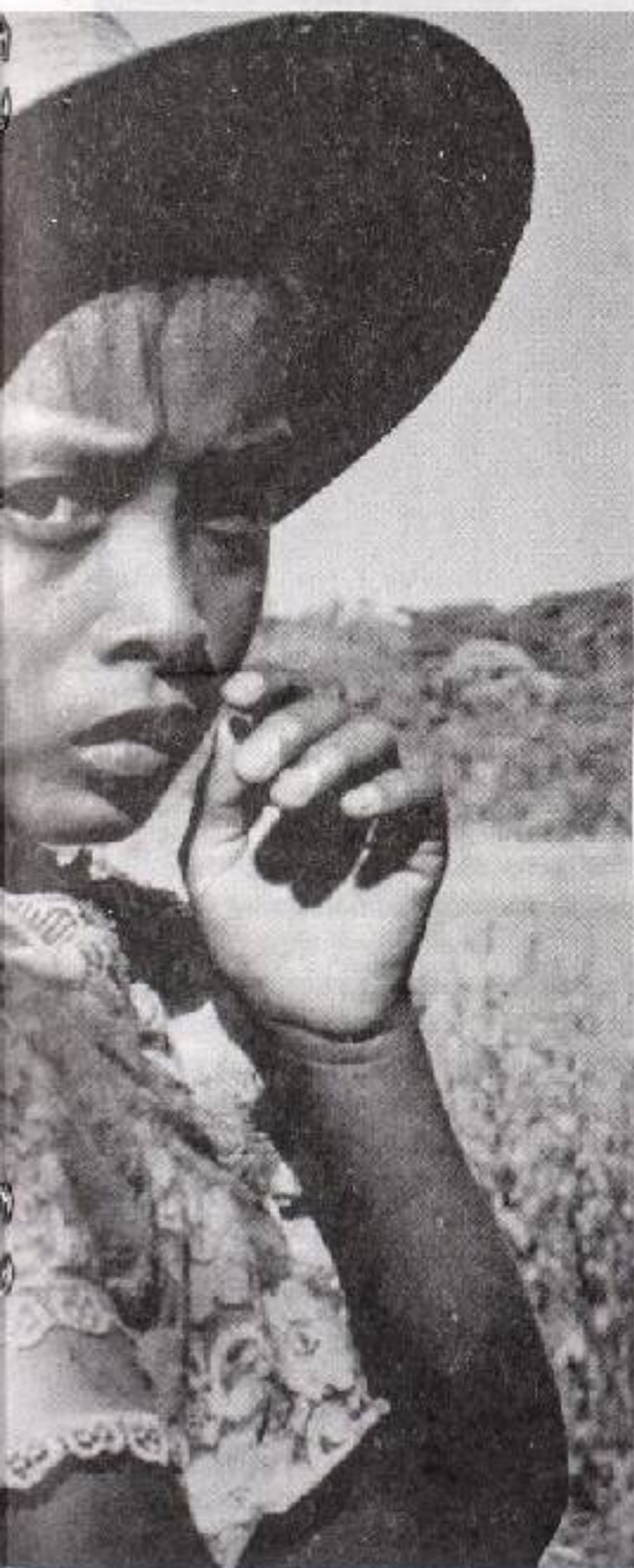
Es decir, que sean educadores en el amplio sentido de la palabra y no represores con autorización o no de padres irresponsables.

El año pasado sólo a la Procuraduría General de la Nación se presentaron 894 denuncias y 207 declaraciones de



Atención prenatal, perinatal y posnatal de las madres adolescentes; el acceso igualitario a las acciones y servicios para la promoción, protección y recuperación de la salud, a la vacunación obligatoria y al establecimiento de programas dedicados a la atención integral de niños y niñas hasta los seis años.

abandono judicial, el 60% de los casos correspondían a maltrato físico y el 40% a abusos sexuales y abandono. Pero según Prensa Libre del 28 de julio del 96, "en los primeros seis meses del año, dos fiscales de menores tramitaron 1,116 procesos de maltrato infantil, 96 de ellos eran de abuso sexual."



El Código tal como está, no hace caso omiso de la familia y la sociedad en su conjunto para definir la política a seguir en todo el país en relación a la situación de los niños y jóvenes, estableciendo con claridad la creación de tres organismos:

El Consejo Nacional de la Niñez y Juventud, los Consejos Departamentales y los Consejos Municipales, que estarían integrados por el 50% de personeros del gobierno y el 50% de la Sociedad Civil.

Según la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, "El gran reto para la sociedad civil será participar y articular descentralizadamente y con transparencia, la formulación de políticas sociales que apoyen a la sobrevivencia, al desarrollo, a la protección y a la participación de los niños en este país", pues en estas instancias se van a formular y a diseñar políticas públicas para la niñez, de acuerdo a las necesidades en cada municipio y departamento.

Actualmente, por lo menos 8 de cada 10 niños son pobres. Según la Encuesta Nacional de Salud Infantil, de cada mil niños nacidos vivos, 26 mueren antes de cumplir el primer mes y 68 morirán antes de cumplir los cinco años de vida. Y todo por la situación de los hogares guatemaltecos de los que tres de cada cuatro, viven en pobreza y de esos tres hogares pobres, dos viven en extrema pobreza.

Eso por supuesto no lo digo yo, sino la Secretaría General de Planificación y lo publicó la Secretaría de la Presidencia.

Del derecho a la educación y a la cultura no hablemos, porque andamos en las mismas condiciones, pero todo ello es lo que toma en cuenta el nuevo Código al que se oponen las familias "tradicionales".



• Los niños son exponentes en sus actitudes. De los padres toman los buenos y malos ejemplos.

No se trata de una serie de penalizaciones a la familia, sino de una serie de derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud que el Estado, la sociedad y las familias han irrespetado y desatendido.

Quienes plantean la inconstitucionalidad del Código, tuvieron un largo año para hacerlo y guardaron silencio.

Quienes están obligados a crear las condiciones y mecanismos para su implementación, se hubieran dedicado a ello y no poner el grito en el cielo el mismo mes en que entrará en vigencia.

Lo que contiene derechos y garantías en diferentes aspectos de la vida humana, no provocará libertinaje, máxime cuando contiene también obligaciones y compromisos de los niños para con la familia, la sociedad y el Estado.

El artículo 56, del Código del Niño, señala que el Estado deberá adaptar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y jóvenes contra toda forma de abuso físico, mental, emocional, abuso sexual, descuidos o tratos negligentes y explotación sexual.

FAMDEGUA RECIBE PREMIO "CENTAVO DE ORO"

El 21 de agosto de 1997, el Centro Fray Bartolomé de las Casas, otorgó a FAMDEGUA, junto con otras instituciones y personalidades, el Premio "Centavo de Oro", por la labor que esta Asociación realiza en defensa de los Derechos Humanos.

El premio fue recibido, en nombre de FAMDEGUA, por tres de sus fundadoras, Lilian Martínez de Rivas, Esther de Herrarte y Aura Elena Farfán, última que pronunció las palabras de agradecimiento y quien, entre otras cosas, dijo:

"Nos llena de satisfacción que, además de nuestra Asociación humanitaria, hayan otras personalidades que también hoy reciben un justo reconocimiento a la labor realizada en pro de los Derechos Humanos y en contra de la impunidad que impera en Guatemala.

Queremos manifestar que somos una organización que, en medio de la situación que vivimos donde la justicia sigue brillando por su ausencia, mantenemos y mantendremos principios inquebrantables en defensa del ser humano, por el respeto a la vida, a la integridad física de todos los guatemaltecos sin distinciones de ninguna naturaleza y por el esclarecimiento del paradero de nuestros hijos, hijas o esposos que fueron arrebatados violentamente del seno familiar

Consideramos que este reconocimiento que hoy hacen a FAMDEGUA va dirigido a todas las personas y organizaciones que luchan de corazón por el respeto a los derechos humanos, la paz, la justicia y la democracia.

Nuestra lucha de años no nos ha extenuado, al contrario, con este reconocimiento asumimos el compromiso de continuar y profundizar nuestros esfuerzos para hacer de Guatemala una sociedad de respeto, tolerancia y justicia, para legar a las nuevas generaciones una nueva experiencia vivencial: sin temores, sin represión, sin controles de ningún tipo.

No estamos de acuerdo con medidas y actitudes que cubran la impunidad. Nuestra posición continuará siendo la de buscar



• De izquierda a derecha, Lilian Martínez de Rivas, Esther de Herrarte y Aura Elena Farfán, fundadoras de FAMDEGUA, al recibir el galardón por la lucha en pro de los Derechos Humanos.

incansablemente la verdad, porque sólo con la verdad y la justicia se podrá acceder a la paz y la conciliación nacional.

En nombre de todos los miembros de nuestra Asociación humanitaria y en nombre de todos los familiares de detenidos-desaparecidos de Guatemala, agradecemos infinitamente a los miembros del Centro Fray Bartolomé de las Casas, este galardón que viene a fortalecer, sin lugar a dudas, el trabajo de nuestra entidad y de todos aquellos que luchan por transformar nuestro país, por construir una nueva sociedad que ponga fin a la cultura de la violencia y a la injusticia socio-económica que hoy impera.

MUCHAS GRACIAS."

En ese mismo acto, Armando Cu Morán en nombre del Centro Fray Bartolomé de las Casas hizo entrega del galardón "Centavo de Oro" por su aporte a la lucha por los Derechos Humanos y contra la impunidad, en arte a: José Manuel Chacón, de Siglo Veintiuno, en periodismo radial a Ramiro Macdonal Director de Guatemala Flash, a Enekelio López representando a Noticias de Guatemala como periodismo alternativo y a Miguel Angel Albizures en el periodismo escrito.

LA PENA DE MUERTE COMO NEGOCIO POLITICO

OTTO VILLANUEVA

Para nadie es un secreto que el gobierno actual es incapaz de garantizar la seguridad de los guatemaltecos ante la terrible ola de violencia común y el repunte de la violencia organizada. Problemas tradicionales de la población se han agudizado y han hecho de Guatemala un país ingobernable.

El desempleo, la presión demográfica, la aguda pobreza, la descomposición social, más los problemas derivados del crimen organizado, profundizan la situación, y las fuerzas de seguridad no tienen la capacidad de hacerles frente.

La población está indefensa, por lo que los guatemaltecos han tenido que dar sus propias respuestas y han demostrado su sentimiento de desesperanza e impotencia ante la violencia.

Al gobierno, sin embargo, se le ocurre atacar los efectos y plantea la ampliación de la pena de muerte para otros delitos que no estaban contemplados originalmente. Buscando una salida política, piensa que eliminando "legalmente" a los delincuentes puede dar una respuesta positiva a las exigencias de la población.

De esta forma, el actual gobierno da una muestra del autoritarismo del que está revestido, como en los mejores tiempos de Ríos Montt. Según esos criterios, actualmente hay más de doscientas personas que muy bien pueden ser condenadas a muerte. Esto demuestra hasta dónde el Estado, utilizando no su criterio de gobernabilidad democrática ni una base jurídica, se apoya en un sustento de poder para aplicar al máximo la ley, sin

tener garantías de que verdaderamente la delincuencia pueda ser frenada.

Como muy bien dice Helen Mack: "Frente a esta situación, el Estado ha optado por endurecer la política de persecución penal, adoptando medidas contrarias al espíritu de los Acuerdos de Paz y a la posibilidad de transformar la estructura de un Estado autoritario en la de un Estado democrático de derecho, que respete las libertades fundamentales del individuo."

Por otra parte, los decretos 14-95 y 48-95 del Congreso de la República, amplían la aplicación de la pena de muerte para otros delitos, violando de esa manera la Convención Americana. Como reacción a ello, una parte de la opinión pública apoya la pena de muerte, pero básicamente porque ya no ve salidas y porque nuestra cultura ha venido arrastrando una forma de resolución de problemas por medios violentos.

Aparte de que es discutible si la pena de muerte puede servir eficazmente como factor disuasivo ante la ejecución de crímenes violentos, es interesante analizar el aspecto internacional, ya que éste es un termómetro válido para medir la acción gubernamental de un Estado determinado. Guatemala es Estado Parte de la Convención Americana y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ambos Tratados que estipulan específicamente puntos en relación con la aplicación y extensión de la pena de muerte.

De conformidad con el artículo 4 de la Convención Americana, se prohíbe a los Estados Partes ampliar el ámbito de aplicación de la pena de muerte a delitos

para los que no estuviera prevista en la legislación interna en el momento de la ratificación, tampoco se extenderá su aplicación a delitos a los cuales no se la aplique actualmente.

Ya Guatemala, antes de la extensión de la pena de muerte a otros delitos, había aceptado la jurisdicción de la Corte Interamericana y declaró su reconocimiento de la competencia de ésta en todas las materias relativas a la futura aplicación o interpretación de la Convención Americana.

En 1995 Guatemala ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aceptando así la competencia del Comité de Derechos Humanos en asuntos relativos a su aplicación. El artículo 6 del Pacto "se refiere también en forma general a la abolición en términos que denotan claramente que la abolición es de desear".

Según este artículo, los Estados están también obligados a limitar su aplicación y, en particular, a imponerla sólo para "los más graves delitos".

La cuestión no es tanto la discusión sobre la viabilidad o no de la pena de muerte en nuestro país, sino el cumplimiento del Estado de Guatemala de los instrumentos internacionales.

Por ejemplo, en noviembre de 1993 hubo una opinión consultiva sobre la compatibilidad de la legislación interna con la Convención Americana. La Corte decidió por unanimidad que la promulgación de una ley contraria a las obligaciones de un Estado Parte de la Convención Americana constituiría una violación de la propia Convención.

En el caso de que la norma afectara los derechos y libertades protegidos de determinados individuos, la Corte decidió que el Estado sería considerado internacionalmente responsable, al igual que los agentes que participaran en su aplicación.

También la Constitución guatemalteca estipula en su artículo 46, "el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno". Por lo expuesto, concluimos que la aplicación de los decretos 14-95 y 48-95 contravienen la Convención Americana.

Guatemala socava los compromisos que asumió al ratificar la Convención

Americana. Al responder al clamor general sobre la seguridad ciudadana, da una respuesta política ampliando la pena de muerte, quebrantando su compromiso internacional y violando la misma Constitución de la República.

Este es un asunto que debe preocupar a todos los guatemaltecos, porque, por un lado es comprensible el ambiente de inseguridad ciudadana en que se encuentra la población guatemalteca, pero que esto no sirva de

elemento para hacer valer prácticas autoritarias del pasado y se dejen a un lado compromisos vitales para la convivencia democrática y de respeto a los derechos humanos.

Por ello decimos que la pena de muerte en Guatemala bien puede ser un negocio político, porque ante la desesperación general de la población y su cultura de violencia, echar a andar la maquinaria estatal de la pena de muerte, es seguro que rendirá réditos políticos.

19 AÑOS DESPUES, EXHUMACIONES EN PANZOS

El pasado 9 de septiembre se iniciaron las exhumaciones de las víctimas masacradas el 29 de mayo de 1978 por efectivos del ejército del destacamento de Zacapa, movilizadas al municipio de Panzós, Alta Verapaz.

FAMDEGUA, de común acuerdo con las comunidades del área del Polochic y el Equipo de Antropología Forense de Guatemala, hizo los trámites correspondientes y se ha convertido en querellante adhesiva del juicio contra quienes resulten responsables del hecho criminal que costó la vida de hombres, mujeres y niños que reclamaban el respeto a sus tierras comunales.

Con la presencia de familiares de las víctimas, miembros del Ministerio Público, MINUGUA, así como de otras organizaciones de derechos humanos, se continúan realizando las exhumaciones, las cuales se calcula podrían finalizar en el mes de octubre, para proceder a la identificación de las víctimas, con el fin de que sus familiares les den sepultura.



• Miembros de las comunidades del área del Polochic, cuando informaron a la prensa el inicio de las exhumaciones y la exigencia de justicia al Estado guatemalteco.



Un día después de iniciado el proceso de excavación, a eso de las once y media de la noche, hombres que se conducían en un Pick Up Toyota color oscuro, llegaron al hotel "Vista al Lago", ubicado en el Estor, lugar donde se hospedan miembros de FAMDEGUA, del Equipo de Antropólogos y de Brigadas de Paz. Estos hombres en voz alta pidieron que Marlon García, fotógrafo del Equipo, fuera a conversar con ellos, a lo cual lógicamente se negó. Ante la intervención de los demás miembros del equipo, el carro se retiró del lugar. FAMDEGUA presentó la denuncia respectiva a las autoridades del municipio, pues se consideró como un intento de intimidación por las denuncias que se han hecho de esa masacre y el inicio de las exhumaciones.

Se ha solicitado al Ministerio de Gobernación las garantías necesarias respecto a la seguridad de quienes están realizando esta labor, y a la Comisión de Esclarecimiento Histórico que tome en cuenta las denuncias que se han hecho en contra de elementos de las bases militares de Cobán y Zacapa, así como del ex-alcalde de Panzós y finqueros, que tuvieron que ver en este hecho criminal.

IMPORTANCIA DEL TRABAJO DE VIDEO PARA RECOGER LA HISTORIA Y EDUCAR

Actualmente en Guatemala muchas organizaciones populares, ONGs y de Derechos Humanos, utilizan la cámara de video para documentar en imágenes sus actividades relacionadas con su quehacer diario.

La importancia de esta técnica radica en que estos materiales permiten conocer de manera visual los proyectos y trabajo que desarrollan, las dificultades que enfrentan y sus movilizaciones. Existen también trabajadores del video independientes que se dedican a filmar los diferentes movimientos sociales de Guatemala. Entre los videastas independientes está la "Productora Comunicarte - Arte y Comunicación", que ha realizado una serie de documentales que se utilizan como materiales educativos en distintos temas, tales como: ecológico, sociales, religiosos, políticos etc.

Los comunicadores tienen una experiencia de varios años en la elaboración de documentales sobre las distintas coyunturas que se han vivido en el país, entre ellas, las exhumaciones en cementerios clandestinos como las Dos Erres, los desalojos violentos, el retorno al país de los refugiados en México, los foros y manifestaciones de las organizaciones populares, las luchas por el derecho a la tierra y últimamente sobre los acuerdos de paz.

Entre algunas de las realizaciones más importantes de "Comunicarte - Arte y Comunicación", está el documental de Las Dos Erres "UNA MIRADA AL FONDO DEL PASADO". Este documental recoge los testimonios de los sobrevivientes de la masacre ocurrida en esa aldea del Petén durante el gobierno militar de Ríos Montt, en diciembre de 1982. El documental muestra el desarrollo del trabajo realizado por FAMDEGUA en las exhumaciones.

Otras producciones de "Comunicarte" son "LA VERDAD BAJO LA TIERRA", que es un documental sobre las exhumaciones en Rabinal, Baja Verapaz, realizadas por el Equipo de Antropología Forense de Guatemala. "ESAS TIERRAS SON NUESTRAS", que refleja la lucha de CONIC por la recuperación de la tierra en Guatemala. Este documental plantea la necesidad del campesinado guatemalteco de poseer la tierra en propiedad.

"EL ACUERDO SOBRE IDENTIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS" ha sido plasmado también en un video que utiliza MINUGUA para su trabajo de educación en derechos humanos.

Asimismo, existen otros documentales como "CLAVELES Y ESPERANZAS", que recoge momentos de represión y, específicamente, el caso del estudiante universitario golpeado por policías hasta llevarlo a la muerte, Mario Alioto López. Hay otra serie de videos y video clips que "Comunicarte" pone a disposición de las videotecas, para que tengan diversos materiales de la realidad guatemalteca y del trabajo que realizan organizaciones como FAMDEGUA.

Los productores de video de "Comunicarte", quieren continuar contribuyendo con el movimiento popular en forma sistemática y global para que cuenten documentales que recojan su trabajo y su lucha. Para cualquier consulta, comunicarse al TELEFAX (00502) 254-5253.



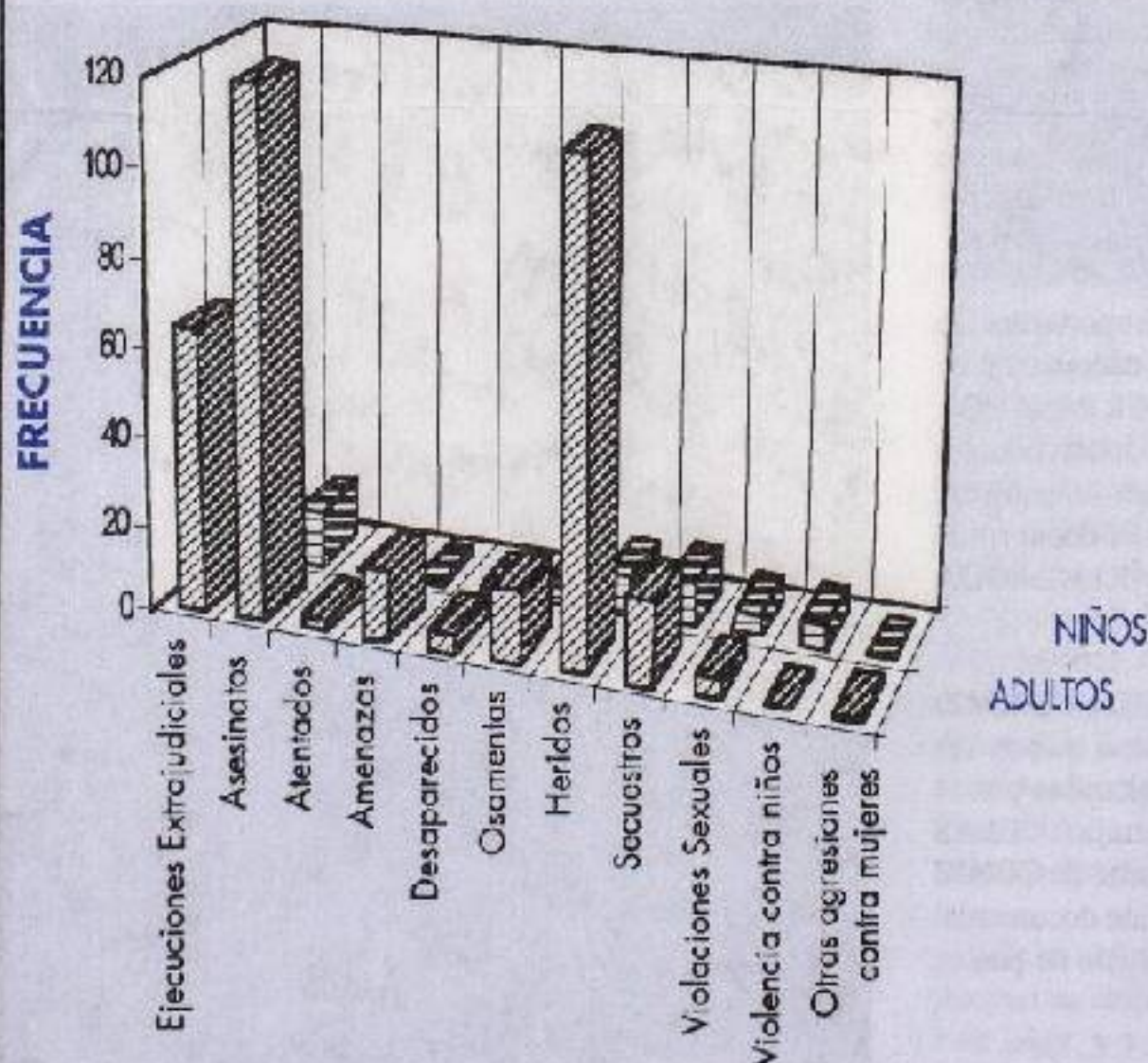
• Foto: Portada del video "Las Dos Erres, una mirada hacia el fondo del Pasado"

GUATEMALA: VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

ESTADÍSTICA DE AGOSTO 1997

CASOS	ADULTOS	NIÑOS	TOTAL
Ejecuciones Extrajudiciales	64	2	66
Asesinatos	120	13	133
Atentados	3	0	3
Amenazas	16	1	17
Desaparecidos	4	1	5
Osamentos	16	4	20
Heridos	112	9	121
Secuestros	19	10	29
Violaciones sexuales	4	5	9
Violencia contra niños	0	5	5
Otras agresiones contra mujeres	1	0	1

ESTADÍSTICAS AGOSTO DE 1997



FUENTE: Estadísticas FAMDEGUA

ANIVERSARIO DEL ASESINATO DE MYRNA MACK

Han transcurrido 7 años del asesinato de la antropóloga Myrna Mack, y hasta el momento se sigue buscando la justicia contra los autores intelectuales del hecho, pues por todos los medios han estado buscando acogerse a la amnistía, mal llamada "ley de reconciliación nacional".

Myrna Mack era una investigadora social que, desde AVANCSO, trabajaba con comunidades campesinas, especialmente de retornados desde México y población en residencia, ubicadas en la región del Ixcán. En dicha investigación ponía en evidencia el papel que el ejército había jugado en la represión en esa zona.

Rendimos un homenaje a esta mujer comprometida con el pueblo, al mismo tiempo que apoyamos a la Fundación Mack en su lucha por la justicia y para que los autores intelectuales sean castigados conforme la ley.



• Antropóloga Myrna Mack

A 24 AÑOS DEL GOLPE MILITAR EN CHILE



• Salvador Allende, presidente maritir y Pablo Neruda quien muriera pocos días después del golpe de Estado.

El 4 de septiembre de 1970 el pueblo chileno eligió un Presidente que era apoyado por las fuerzas democráticas y populares aglutinadas en la Unidad Popular. Salvador Allende era su nombre y gobernó tres años. Allende comenzó por hacer reformas y emitir leyes que buscaban un mejor nivel de vida de la población, a la cual tenía amplia participación en las decisiones nacionales. Los grupos económicamente poderosos vieron sus ganancias amenazadas y se aliaron a un sector recalcitrante del ejército, que también veía su poder e impunidad cuestionado, para poner fin a aquel derroche de democracia y participación que se iba consolidando.

Así fue como el 11 de septiembre de 1973, el General Augusto Pinochet dirigió el Golpe de Estado contra Salvador Allende quien, cayó abatido por las balas defendiendo el Palacio de La Moneda. La matanza que siguió a ese fatídico día quedará indeleble en las conciencias latinoamericanas.

Pinochet y su régimen -a través de las fuerzas del ejército y la temida DINA (Dirección Nacional de Inteligencia)- convirtieron el Estadio Nacional, en Santiago de Chile, en un campo de concentración -con alambre de púas y celdas de tortura, donde miles de miles de chilenos patriotas y solidaristas internacio-

nales, fueron víctimas de la dictadura. Instalaron otros campos de concentración y centros de tortura en el resto del país. Se volvieron interminables las listas de presos políticos y desaparecidos que habían sido detenidos por el ejército y nunca más volvieron al seno de sus hogares.

Pero el pueblo chileno resistió durante todos estos años y logró abrir nuevamente un proceso político para restablecer la democracia. A pesar de que Pinochet aún tiene poder y control sobre el ejército, la sociedad civil chilena se fortalece y recuerda las palabras que Salvador Allende expresara por la radio cuando el golpe de Estado ya se estaba realizando. Parte de estas palabras son las siguientes:

"Yo no voy a renunciar. Colocado en un tránsito histórico, pagaré con mi vida la lealtad del pueblo. Y les digo que tengo la certeza que la semilla que entregamos a la conciencia digna de miles y miles de chilenos, no podrá ser segada definitivamente. Y tienen la fuerza, podrán avasallar, pero no se detienen los procesos sociales ni con el crimen ni con la fuerza. La historia es nuestra y la hacen los pueblos"

"... Trabajadores de mi patria: quiero agradecerles la lealtad que siempre

tuvieron, la confianza que depositaron en un hombre que sólo fue intérprete de grandes anhelos de justicia, que empeñó su palabra que respetaría la Constitución y la ley y lo hizo ... Me dirijo sobre todo a la modesta mujer de nuestra tierra, a la campesina que creyó en nosotros, a la obrera que trabajó más, a la madre que supo de nuestra preocupación por los niños ... me dirijo a la juventud, aquellos que cantaron, entregaron su alegría y su espíritu a la lucha."

"El pueblo debe defenderse, pero no sacrificarse. El pueblo no debe dejarse arrasar ni acribillar, pero tampoco puede humillarse. Tengo fe en Chile y su destino."

Superarán otros hombres de Chile este momento gris y amargo donde la traición pretende imponerse, sigan ustedes sabiendo que mucho más temprano que tarde, de nuevo abrirán las grandes alamedas por donde pase el hombre digno para construir una sociedad mejor".

CULTURA

Pablo Neruda, poeta chileno, cuyo compromiso político con el pueblo, lo llevó a apoyar el gobierno de Salvador Allende. Premio Nobel de literatura 1971, murió en octubre de 1973. Miguel Angel Asturias le escribió este poema pocos días después de su muerte y lo presentó en el homenaje rendido en París. (foto)

PABLO NERUDA VIVO

Por: Miguel Angel Asturias

Octubre destrozado en Guatemala,
la traición del ejército frutero.
Sobre tu pecho reclinó la frente
mi pueblo acongojado,
cuando el sabor del cielo
se nos agitó en la boca
y una lluvia salobre
nos inundó la cara...

Tu oído de poeta siempre atento
al sufrir de los hombres,
percibió en ese junio
del muy 54 año del siglo,
maíz y golondrinas,
el martirio del trópico
al abrirse las venas
de nuestros bananales...

Ahora,
la cívica grandeza de Chile
pisoteada por botas militares,
persecución, fusilamientos, ruinas,
y el diástole y el sístole
de un solo corazón,
el diástole, Allende,
el sístole, Neruda,
que nadie se separe,
la causa de su ejemplo
no es de réquiem a réquiem,
es de "sursum" a "sursum",
y surgirá más alta la grandeza de Chile,
su cívica grandeza que era orgullo de América
y cantará Neruda que ya fuera del tiempo,
encarnará mil años
de pájaros de espuma...

El combate no acaba,
en la sangre chilena
se hizo luz tu destino,
entreganos tus llamas,
tu poesía de fuego,
la que marcó tiranos,

traidores y lacayos...

Que no hablen de tu muerte,
yo te proclamo vivo,
yo te proclamo vivo,
y al reclamo de Chile,
tú respondes: ¡PRESENTE!

Otoniel Guevara, que recientemente visitó Guatemala, es uno de los valores más sobresalientes de El Salvador. Entrar en su poesía es abrir un agujero a los sentidos, es darle un chance a la locura y descubrir el otro lado de la palabra. Su larga melena afilada, no le permite pasar clandestino. Y la fuerza de sus versos tampoco. Podría decirse que su poesía tiene varios momentos: antes y después de la guerra. Pero siempre dentro del amor.

PASARON

Lentamente
sin tocar la tierra.
Ni siquiera miraban a algún lado.
Ni siquiera repararon en mí.
Y a mí
no me horrorizó la muerte
pues no la conocía.
Ni me horrorizó el horror
Únicamente supe
lo que sus ojos
a su manera
me quisieron decir.
Y me alejé despacio
a seguir caminando.
Ellos se quedaron.
Sólo la tierra escuchó
atentamente sus
últimas palabras.
Sólo la tierra
comprendió su
inmenso silencio.

HUBE DE NACER PARA QUE EL DOLOR GOZARA

y se me ofreció un nombre
para ser perseguido
el rostro
me fue formulado
con el fin de encontrar
la respuesta a una culpa
y al culpable
Jamás un rostro ha sido inocente